ESTUDIOS PREVIOS
(ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO	INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN INTERNA Y JORNADAS DEL CBA EL GUARDÍAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE ANIMALES EN ABANDONO A TRAVÉS DE LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL "EL GUARDIÁN" EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS–VIGENCIA 2023, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

2. INFORMACION DE LA CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	TIPO DE CONTRATO	OTRO
MARTHA TURIZO LOBO	SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUMINISTRO	N/A

3. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En los municipios de Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Koska, Soplaviento, San Cristóbal, Santa Catalina, Clemencia, Turbaco, Turbana y Arjona, como

municipios del área de influencia del Centro de Bienestar Animal - CBA, existen por lo menos 32.076 animales callejeros entre perros y gatos, según el censo realizado por la Gobernación de Bolívar en el año 2017.

Dentro de la problemática encontrada en el tema de bienestar y protección animal está el aumento en el abandono por parte de los propietarios, convirtiéndose estos en focos de infección diseminando enfermedades que pueden contagiar a las personas por ser de carácter zoonótico.

Esta población de animales que deambulan por las calles, están aquellos que se encuentran sin ser castrados y por ser de la calle, no hay control de la natalidad; agravando aún más la problemática por ser una razón de su aumento en forma geométrica. Existen personas que maltratan a los animales en algunas de sus formas contempladas como delito de acuerdo a la ley 1774 de 2016 como son: no darles comida, agua, refugio, etc., además se encuentran animales maltratados por golpes, quemaduras, atropellados, entre otros casos observados y reportados por la comunidad.

Por ello, la Gobernación del Departamento de Bolívar en el municipio de Santa Rosa, construyó un Centro de Protección y Rehabilitación Animal denominado "EL GUARDIAN" – CBA en él que se realizan actividades de prevención, promoción, vigilancia, control y gestión en salud pública con la zoonosis de mayor relevancia en la comunidad. En la actualidad el Departamento de Bolívar requiere fortalecer la operación del Centro de Bienestar, conforme con los lineamientos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Vigente.

En los municipios de Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kostka, Soplaviento, San Cristóbal, Santa Catalina, Clemencia, Turbaco, Turbana y Arjona, como municipios del área de influencia del Centro de Protección y Rehabilitación Animal - CBA, existen afectaciones ambientales del entorno y generación de enfermedades a la población, dado que existen por lo menos 32.076 animales callejeros entre perros y gatos, según el censo realizado por la Gobernación de Bolívar en el año 2017. En la actualidad se requiere disminuir estos indicies de vulnerabilidad y abandono de la fauna silvestre, e implementar la operatividad del Centro de Protección y Rehabilitación Animal – CBA, a 30 de septiembre de 2022, se realizaron 4.562 atenciones a pacientes caninos y felinos en municipios del departamento de Bolívar y algunos barrios del Distrito de Cartagena,

En los monitoreos realizados para el año 2022, se encontraron 34.159 animales callejeros entre perros y gatos (esta cifra suma aquellos dejado de atender en el año en curso y anteriores y los nuevos encontrados, aclarando que se sustraen el número de pacientes atendidos); en la actualidad se requiere disminuir estos indicies de vulnerabilidad y abandono de la fauna silvestre, e implementar la operatividad del Centro de Protección y Rehabilitación Animal – CBA, ya que a 30 de septiembre de 2022, se han atendido a 4.562 pacientes en el departamento de Bolívar, y teniendo que se dio atención al 13,4% de esta población monitoreada, se requiere la implementación de este proyecto para en el 2023 aumentar este porcentaje y disminuir el grado de vulnerabilidad de este sector de la fauna.

En esa medida, la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial del Departamento de Bolívar, radicó en el Banco de Proyectos y Programas de la Gobernación de Bolívar el proyecto de inversión denominado "**Implementación del sistema de monitoreo ambiental para disminuir el estado de vulnerabilidad de animales en abandono a través de la operatividad del centro de bienestar animal "El Guardián" en municipios priorizados - vigencia 2023, Departamento de Bolívar",** el cual se identifica con el código Bpin 2022002130154

El proyecto se encuentra en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", adoptado por la Ley 1955 de 2019, ya que estableció en el **ARTÍCULO 324. Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres**. "*en la que se establecerán lineamientos en materia de bienestar de animales de granja; animales en situación de calle; animales maltratados; especies silvestres objeto de tráfico ilegal; entre otros, y definirá estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre; la sustitución progresiva de vehículos de tracción animal; y el fortalecimiento de la investigación y procesamiento de los delitos contra los animales, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal de animales". Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades competentes"* (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, mayo 2019), de acuerdo a las siguientes líneas:

Programa:

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad y la seguridad ciudadana

Pacto:
3001 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.

Línea:
300102 - 2. Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

Así mismo, la Ordenanza 289 de 2020**: Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Bolívar Primero",**

TERCER EJE ESTRATÉGICO:
BOLÍVAR PRIMERO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.

PROGRAMA:
BOLÍVAR PRIMERO EN CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

SUBPROGRAMA: Ambiente por un Bolívar primero en conservación.

Objetivo:
Implementar estrategias para proteger y conservar el ambiente con el fin de preservar la bio- diversidad y la salud de las personas en el Departamento de Bolívar.

Producto asociado: Operación del Centro de Bienestar Animal "El Guardián"

De Igual manera, con este proyecto se buscar fortalecer el programa educativo en manejo y cuidado de animales de compañía, brindando así un aporte al mejoramiento de la salud pública y el control de la reproducción, procurando evitar el futuro abandono de animales en las calles de la ciudad.

En el año 2019, fue construido y dotado en su fase inicial dicho centro, y en la actualidad los bienes e insumo de consumo y uso diario se han ido agotando, por lo cual se requiere fortalecer mediante el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE USO VETERINARIO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDIAN*"* para los próximos meses, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se adjunta.

Que, atendiendo la naturaleza de los insumos a adquirir, conforme a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, que reglamentó el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; esta entidad procedió a realizar la validación de los elementos requeridos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, y pudo evidenciar que la gran mayoría de los medicamentos con los que necesita contar esta entidad para satisfacer la necesidad planteada, no se encuentran en las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la misma; motivo por el cual se procederá a adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

4. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial, estimado, plazo y ubicación de la ejecución del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN INTERNA Y JORNADAS DEL CBA EL GUARDÍAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE ANIMALES EN ABANDONO A TRAVÉS DE LA	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023	Santa Rosa Norte de Bolívar, Centro de Bienestar Animal el Guardian	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 90 del 26 de enero de 2023 y CDP 716 del 30 de mayo de 2023

OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL "EL GUARDIÁN" EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS–VIGENCIA 2023, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"			

El presupuesto oficial para la presente contratación en la modalidad de monto agotable, se estima en la suma de hasta **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000)** INCLUIDO EL IVA, y todos los costos directos e indirectos inherentes del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas.

El proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, de forma tal que con este se presten los servicios requeridos por el Departamento, y se pagará el precio unitario ofertado por el proponente seleccionado.

Nota: La oferta económica deberá presentarse de la siguiente manera:

- En precios unitarios por cada ITEM, sin que los precios sobrepasen el precio estimado establecido para cada ITEM, so pena de rechazo
- Se debe diligenciar el valor total del presupuesto del contrato (valor total de la propuesta económica). Cuando el valor de la propuesta económica total supere el valor establecido como presupuesto oficial, la oferta será rechazada.
- No se aceptarán ofertas parciales, por tanto, el proponente deberá ofertar todos los ítems establecidos por el Departamento.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS

42000000	42120000	42121500	42121506 – Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
42000000	42120000	42121500	42121510 – Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario
42000000	42120000	42121600	42121606 – Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	MEDICAMENTO / INSUMO	CANTIDAD / UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ADRENALINA frasco x.20cc	1	$ 31.792,00
2	ASCORVEX frasco x 20cc	1	$ 19.250,00
3	ATROPINA INY frasco x 50cc	1	$ 28.544,00
4	BAYTRIL 5% iny. Frasco x 50 cc	1	$ 69.940,00
5	BUSCAPINA COMPOSITUM Iny. Uso veterinario frasco x 50 cc	1	$ 48.900,00
6	CERENIA INY. FRASCO X 20 ML	1	$ 232.750,00
7	CLANOBUTINO (Bykahepar)	1	$ 133.347,00
8	CLORDENT spray	1	$ 27.351,00
9	COLIRIO ZOO gotas Oftalmicas	1	$ 9.813,00
10	COMPLELAND inyectable x 250 cc	1	$ 42.900,00
11	DEXAMETASONA FRASCO X 50 ML	1	$ 80.769,00
12	DEXORYL susp. Otica	1	$ 44.449,00
13	DIPIRONA INY AL 50% (Vetelgina) frasco x 50 cc	1	$ 28.492,00

14	DIURIVET fco x 50 ml	1	$ 39.875,00
15	DOMOSYN inyectable frasco x 50cc	1	$ 120.000,00
16	ENTEREX SOB X 8GR	1	$ 11.125,00
17	DORAMECTINA (Dectomax) frasco x 50cc	1	$ 72.958,00
18	EDO ATP solución inyectable frasco x 500 cc	1	$ 202.604,00
19	EPIOTIC LIMPIADOR AURICULAR	1	$ 30.242,00
20	FEBENDAZOLE frasco x 1 litro	1	$ 131.335,00
21	BUTORMIN FRASCO X 10 ML	1	$ 450.000,00
22	FILPRONil spray frasco x 250cc	1	$ 16.700,00
23	GENTAX (GENTAMICINA) X 100 mg frasco x 20cc	1	$ 45.968,00
24	GLOMAX inyectable frasco x 250cc	1	$ 45.000,00
25	GLUCONATO DE Calcio frasco x 500cc	1	$ 33.625,00
26	IMIZOL (IMIDOCARB) X 50 ML	1	$ 49.700,00
27	INMUNOCELL frasco x 50 cc	1	$ 161.663,00
28	KAVITEX - f1 X 20ML	1	$ 56.299,00
29	KETAMINA al 5% frasco x 50 cc	1	$ 129.625,00
30	KYROGUSAN ungüento larvicoda tarro x 220 gr	1	$ 12.200,00
31	MELOXIC INY AL 2 %	1	$ 93.390,00
32	MELOXIC 0,5% iny - frasco x 10cc	1	$ 28.183,00
33	CANINSULIM AMP X 10 ML CAJA X 10	1	$ 85.000,00
34	MULTIBIO iny frasco x 100 cc	1	$ 92.800,00
35	OXITETRACICLINA - Mk. Al 5% frasco x 250 cc	1	$ 15.464,00
36	PENTHAL iny frasco x 20 cc	1	$ 54.224,00
37	PEZOSAN X 220gr pote	1	$ 63.250,00
38	POMADA ALFA pote por 220gr	1	$ 30.000,00
39	edo dogg & cat susp. Oral frasco x 250 cc	1	$ 62.500,00
40	QUERCETOL frasco x 50cc	1	$ 79.366,00
41	SEDOLAX inyectable frasco x 10 cc	1	$ 14.527,00
42	Toltrasuril (BAYCOX) frasco x 250 cc	1	$ 266.254,00

43	TRANQUILAN inyectable frasco x 10cc	1	$ 10.838,00
44	Vetalog (acetato de triancinolona) frasco x 10cc	1	$ 87.500,00
45	TRIMETROPIN SULFA 24% (Borgal) iny frasco x 100 cc	1	$ 144.000,00
46	VETHISTAN INYECTABLE FRASCO x 50cc	1	$ 24.342,00
47	VIVIRAM - Holliday FRASCO 10 CC	1	$ 158.750,00
48	XILACINA 2% Rompun frasco x 25 cc	1	$ 61.856,00
49	ZOLETIL 50 frasco x 5cc	1	$ 82.997,00
50	Saniderm crema pote x 220 gr	1	$ 46.021,00
51	BOLSA TRANSFUSIONAL x 250cc	1	$ 60.000,00
52	VENDA DE COVANS	1	$ 23.136,00
53	CLORHEXIDINA - Solución antiséptica IXER (GARRAFA X 20 LITROS)	1	$ 154.000,00
54	SONDAS PARA GATOS CON MANDRIL	1	$ 18.356,00
55	BOZAL GRANDE - Tipo careta	1	$ 26.151,00
56	BOZAL MEDIANO - Tipo careta	1	$ 22.342,00
57	BOZAL PEQUEÑO - Tipo careta	1	$ 20.293,00
58	SUJETADORES PARA GATOS	1	$ 28.405,00
59	CORTA UÑAS perros - pequeño	1	$ 11.036,00
60	CORTA UÑAS gatos	1	$ 12.900,00
61	CORTA UÑAS perros - grande	1	$ 14.000,00
62	CAMILLA LONA	1	$ 256.911,00
63	BAÑOGAN FRASCO X 500 cc	1	$ 103.601,00
64	AGUJAS HIPODERMICAS CALIBRE 16 X 1/2	1	$ 161,00
65	MANTAS DE TELA PARA PERROS	1	$ 47.200,00
66	PUPPY DP VACUNA X 1CC	1	$ 7.237,00
67	NOBIVAC DH2PPI	1	$ 32.100,00
68	NOBIVAC LEPTO	1	$ 9.350,00
69	LEUCOGEN X DS	1	$ 27.675,00
70	TRIPLE FELINA	1	$ 58.800,00

71	TEST LEUCEMIA Y SIDA FELINO	1	$ 65.000,00
72	TEST DE PVC	1	$ 75.000,00
73	TEST DE DISTEMPER CANINO	1	$ 39.878,00
74	TEST ERHLISCIA Y ANAPLASMA	1	$ 82.500,00
75	TEST DIROFILARIA	1	$ 90.200,00
76	TEST ERHLISCHIA, ANAPLASMA, BABESIA, DIROFILARIA	1	$ 95.000,00
77	TEST DE SCHIRMER	1	$ 115.000,00
78	TEST DE FLUORESCEINA	1	$ 1.050,00
79	Test de lehismania	1	$ 5.500,00
80	Test de brucelosis canina	1	$ 5.500,00
TOTAL			**$ 5.416.760,00**

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad de los elementos contratados, transporte y cumplimiento contractual.

3. Realizar las correspondientes remisiones, realizar tramite de registro y entrega de los elementos contratados en el Centro de Bienestar Animal el Guardian, ubicado en Santa Rosa Norte de Bolívar.

4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.

7. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.

8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

10. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

11. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad y aportes parafiscales expedidos por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.

12. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

13. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Asignar un supervisor al contrato para el seguimiento a la ejecución del mismo.
2. Realizar seguimiento y supervisión al contrato.
3. Realizar los pagos correspondiente previa presentación y aprobación de facturas y documentos soportes.

8. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de suministro.

9. RESPALDO PRESUPUESTAL DEL PROCESO

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 90 del 26 de enero de 2023 y No. 716 del 30 de mayo de 2023

10. VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proceso de contratación se encuentra en el plan Anual de Adquisiciones 2023 de la entidad.

11. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El seguimiento y supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial o a quien esta delegue.

MARTHA TURIZO LOBO
Secretario Desarrollo Regional y
Gobernación de Bolívar

Base Técnica. Cuerpo Médico Veterinario CBA Guardian.